

Pressupost Participatiu 2024

propuesta de la Familia de Gustavo Pascual

Projecta

UN MUSEO PARA

"Gustavo Pascual Falcó"

CONTENIDOS

1

Introducción

2

Justificación

3

Objetivos

4

Fases de Ejecución

5

Presupuesto

6

Idea de Museo

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este proyecto es promover la creación de un museo en homenaje a **Gustavo Pascual Falcó** (1909-1946), el autor de Paquito el Chocolatero y El Bequetero, dos de los pasodobles más populares y reconocidos de la música española. El museo se ubicaría en Cocentaina, su pueblo natal, y estaría gestionado por una fundación con participación del Ayuntamiento de Cocentaina y de otras entidades culturales y sociales. El museo pretende mantener viva la memoria y el legado de Gustavo Pascual Falcó, así como difundir su obra y su influencia en la cultura festiva y musical de España y del mundo.

Paquito El CHOCOLATERO

Por Gustavo Pascual

**PASODOBLE
VALENCIANO**

Dedicado a mi cuñado
Paquito

EL AUTOR

Gustavo Pascual

JUSTIFICACIÓN

Gustavo Pascual Falcó fue un compositor autodidacta que destacó por su talento y su sensibilidad musical. A pesar de su corta vida y de su limitada formación académica, logró crear unas composiciones que han trascendido el tiempo y el espacio, y que han sido interpretadas, versionadas y bailadas por millones de personas. Su pasodoble más famoso, Paquito el Chocolatero, es considerado la pieza musical española más interpretada del mundo y la más versionada, tanto en instrumentación como en letra¹. Su obra representa un patrimonio cultural de gran valor, que merece ser conservado, estudiado y divulgado

Sin embargo, actualmente **no existe ningún museo dedicado exclusivamente a Gustavo Pascual Falcó** y a su obra. Su figura y su legado están poco reconocidos y difundidos, tanto a nivel local como nacional e internacional. Por ello, se hace necesario crear un espacio museístico que rinda homenaje a este genio de la música, que ponga en valor su aportación a la cultura española y que contribuya a su conocimiento y disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras

OBJETIVOS

1

Reconocimiento

Recopilar, catalogar, conservar y exhibir los instrumentos, partituras, manuscritos, fotografías, documentos y objetos personales de Gustavo Pascual Falcó y de su entorno familiar y profesional

Crear una exposición permanente que narre la vida y la obra de Gustavo Pascual Falcó, desde su infancia en Cocentaina hasta su fallecimiento, pasando por sus inicios musicales, sus composiciones, sus influencias, sus colaboraciones y sus reconocimientos

2

Ampliar oferta turística de Cocentaina

Ofrecer una experiencia interactiva y sensorial a los visitantes, mediante el uso de recursos audiovisuales, multimedia, digitales y sonoros, que les permitan escuchar, ver, tocar y sentir la música de Gustavo Pascual Falcó.

Generar un impacto positivo en el desarrollo cultural, social y económico de Cocentaina y de su comarca, así como en el fomento del turismo cultural y de la proyección exterior de la localidad.

3

Fomentar la cultura

Organizar exposiciones temporales, actividades educativas, talleres, conciertos, conferencias y otras acciones culturales relacionadas con la música y el patrimonio de Gustavo Pascual Falcó y de su época.

Establecer alianzas y redes de colaboración con otros museos, instituciones, asociaciones y agentes culturales, tanto nacionales como internacionales, que tengan interés o vinculación con la música y el patrimonio de Gustavo Pascual Falcó.

Fases de Ejecución

LÍNEA DE TIEMPO

FASE 1

Análisis de la situación

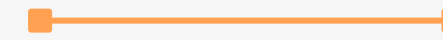
Estudio de viabilidad y diseño del museo. Se realizaría un análisis de la situación actual, de las necesidades, de los recursos disponibles y de las posibles ubicaciones del museo.



2024

Redacción del proyecto

Se definiría el concepto, el contenido, el diseño y el equipamiento del museo. Se elaboraría un plan museológico y un plan museográfico, así como un presupuesto detallado y un cronograma de ejecución.



2024

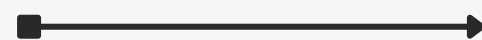
Anuncio de la propuesta

Se crearía una fundación que se encargaría de la gestión del museo, con la participación del Ayuntamiento de Cocentaina y de otras entidades culturales y sociales. Se buscarían fuentes de financiación públicas y privadas, tanto locales, como regionales, nacionales e internacionales, para cubrir los costes del proyecto. Se realizaría una campaña de comunicación y sensibilización para dar a conocer el proyecto y captar el apoyo y la colaboración de la ciudadanía y de los agentes sociales

FASE 2

Ejecución del Proyecto

Acondicionamiento del espacio y adquisición del equipamiento. Se seleccionaría y adecuaría el espacio físico donde se ubicaría el museo, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y funcionalidad. Se adquiriría e instalaría el equipamiento necesario para la exposición y la conservación de las colecciones, así como para la iluminación, el sonido, la climatización y la seguridad del museo



2025

Catalogación

Recolección, catalogación y conservación de las colecciones. Se recogerían, catalogarían y conservarían los instrumentos, partituras, manuscritos, fotografías, documentos y objetos personales de Gustavo Pascual Falcó y de su entorno



2025

Inauguración del museo

Montaje de la exposición y puesta en marcha del museo.

PRESUPUESTO

Fase I

Estudio de viabilidad y diseño del museo

Constitución de la fundación y captación de financiación

Fase II

Acondicionamiento del espacio y adquisición de equipamientos

Recolección, catalogación y conservación de las colecciones:

Montaje de la exposición, mantenimiento y gestión



El presupuesto deberá desarrollarse en la primera de las Fases mediante el estudio de viabilidad, diseño y plan de negocios. En éste también, deberá tenerse en cuenta los gastos de mantenimiento del museo tras la inauguración y los ingresos esperados. Este proyecto tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo 2024 se dirija a la realización de ese Estudio de Viabilidad, así como a los gastos de constitución de la Fundación si existiese remanente del Estudio.

PROPUESTA DE MUSEO



Recepción e información: donde se daría la bienvenida a los visitantes, se les facilitaría información sobre el museo y se les ofrecería material didáctico y de consulta.



Sala de exposición permanente: donde se mostraría la vida y la obra de Gustavo Pascual Falcó, a través de paneles, vitrinas, pantallas y audios, siguiendo un recorrido cronológico y temático.



Sala de exposiciones temporales: donde se albergarían exposiciones relacionadas con la música y el patrimonio de Gustavo Pascual Falcó y de su época, con periodicidad semestral o anual



Sala de actividades: donde se realizarían talleres, conciertos, conferencias y otras acciones culturales, con capacidad para unas 100 personas.



Sala de audición: donde se podrían escuchar las obras de Gustavo Pascual Falcó y de otros compositores, en diferentes formatos y soportes, con auriculares o altavoces



Metros cuadrados estimados 1.000. en una sola planta o preferiblemente en dos o tres, situando en la planta baja la recepción, sala de actividades, tienda y cafetería. En la segunda las exposiciones y en la tercera la sala de audiciones

Por su atención

GRACIAS





Ajuntament de Cocentaina

Expedient núm.: 4827/2023

Regidoria: Participació Ciutadana

Procediment: Informe tècnic al Pressupost Participatiu 2024

Assumpte: Informe per a determinar la viabilitat de les propostes presentades al Pressupost Participatiu de 2024

INFORME DE VIABILITAT DE LES PROPOSTES

Rebuda la seua proposta amb NRE 13131 de data 27/12/2023 li informe que la proposta presentada per vostè i que hem titulat «**Promoure la creació d'un museu en homenatge a Gustavo Pascual Falcó (estudi de viabilitat)**» ha sigut valorada tècnicament com a **VIABLE**

En el cas de no estar d'acord amb l'informe elaborat pel personal tècnic especialista municipal disposarà de 10 dies naturals a partir de la notificació d'aquest informe per a justificar el seu desacord, presentant-lo per registre d'entrada a la seua electrònica o presencialment al SIC. Altrament, pot personar-se i demanar cita amb el personal tècnic que signa l'informe perquè li explique el contingut i la motivació.

En cas de no haver-hi resposta, recorde que el silenci administratiu és negatiu en aquest cas i que està regulat per la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les Administracions Públiques.

Miguel Àngel Raigal Jornet
Coordinador de Joventut i Activitats Culturals

Document signat electrònicament

